RESOLUCIÓN I.M. N° 193 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2016, DENOMINADO "SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 307.645"

San Bernardino, 27 de Julio de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado "Servicios de Ceremonial y Hospedaje" con ID Nº 307.645, bajo la modalidad de Contratación Directa CD Nº 06/2016, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal Nº 41/2016 de Fecha 01 de Marzo del Corriente, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos en la Carta Invitación.-

Este Comité considera que la oferta presentada para el Lote N° 1 por la Firma **SABORES DE SAN BER.**, para el Lote N° 2 **FLORERIA LETICIA,** para el Lote N° 3 **HOTEL LOS ALPES S.R.L.** y para el Lote N° 4 **DELTA CONSULTING S.A.,** reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por las Firmas Oferentes supra mencionada para cada lote, las cuales forman parte integrante del presente informe.-

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizadas las documentaciones presentadas…, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta correspondiente al Lote N° 1 por **SABORES DE SAN BER,** Lote N° 2 por **FLORERIA LETICIA,** Lote N° 3 por **HOTEL LOS ALPES S.R.L.** y Lote N° 4 por **DELTA CONSULTING S.A.,** resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS".-**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación".-**

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad…..".-

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa CD Nº 06/2016, denominado "SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE" – Individualizado con ID Nº 307.645", según el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN I.M. N° 193 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2016, DENOMINADO "SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 307.645"

LOTE N°	NOMBRE	N° DE RUC	MONTO MÍNIMO EN GUARANÍES	MONTO MÁXIMO EN GUARANÍES
1	SABORES DE SAN BER	1869597-3	5.000.000	10.000.000
2	FLORERIA LETICIA	650312-8	5.000.000	10.000.000
3	HOTEL LOS ALPES S.R.L.	80017105-2	20.000.000	40.000.000
4	DELTA CONSULTING S.A.	80060248-0	10.000.000	20.000000

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Art. precedente.-

Art. 3° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la adjudicación del llamado individualizado con el **ID 307.645, " SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE,** para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones de Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS ORLANDO MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS
Intendente Municipal